

RESOLUCION No. 08 A. DIC.373

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del cantón Riobamba, el 8 de Septiembre de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ. 08. 540 de 15 de Septiembre de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM. 08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

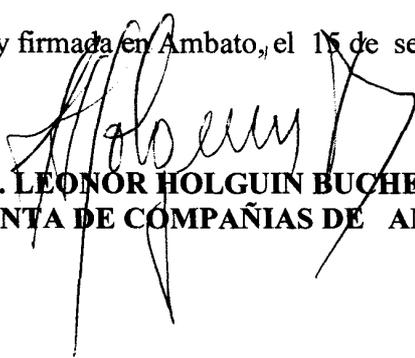
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía UNICEPRI UNICOS ESPECIALIZADOS EN GUARDIANIA PRIVADA CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Riobamba, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 15 de septiembre de 2008


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

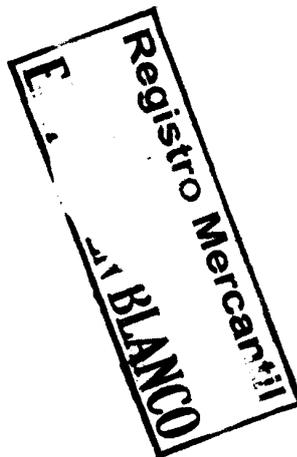
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

R
RAZON.- En esta fecha y por disposición de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 08 A. DIC.373 de fecha diez y seis de Septiembre del dos mil ocho, se ha procedido a tomar nota de la APROBACION de la escritura de Reforma al Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía "UNISPRE" Unicos Especializados en Guardianía Privada, tanto al margen de la escritura de fecha ocho de Septiembre del presente año, como de la escritura de Constitución de dicha Compañía, constante del archivo a mi cargo, con fecha veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Riobamba, a 30 de Septiembre del 2.008




Raúl Dávalos M.
Notario Primero



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1635.*

Junto a la Resolución de ESCRITURA SETOMONOTA anotado bajo el No. 8554 del Repertorio

.- Riobamba, a 29 de Septiembre del 2008.



1118
6000-
EL REGISTRADOR

